



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 146/2018-2019**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo I del artículo 77, de la Constitución Política del Estado, señala que: “La educación constituye una función suprema y primaria responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla y gestionarla. II. El Estado y la sociedad tiene tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, y especial y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”

Que, el párrafo I del artículo 91 de la norma constitucional, señala que: “La Educación Superior desarrolla procesos de formación profesional de generación y divulgación de conocimientos orientados al desarrollo integral de la sociedad, para lo cual tomara en cuenta los conocimientos universales y los saberes colectivos de las Naciones y Pueblos Indígena Originarios Campesinos.”

Que, de conformidad a la Resolución Ministerial N° 0124/61, de marzo de 1961, se crea la nueva Escuela Normal Rural de Llica. En acto solemne, con un programa especial, fue inaugurada esta institución de formación profesional de maestros, por el distinguido Prof. Bernabé Ledesma, representante del Ministerio de Asuntos Campesinos y del gobierno de la revolución nacional.

Que, la Escuela Superior de Formación de Maestros “Franz Tamayo” de Llica del Departamento de Potosí, fue creada el 6 de junio de 1961, durante la Presidencia del Dr. Víctor Paz Estensoro, con la visión geopolítica de sentar soberanía en la frontera con la República de Chile, que otrora usurpó el Departamento del Litoral. Para ello, recomendaron erigir una institución de educación superior en la región, cuyos profesionales sean aptos y capaces para su desplazamiento a lo largo del cordón fronterizo, llevando consigo el alto espíritu patriótico y cívico para la defensa de la integridad territorial del Departamento de Potosí y del país.

Que, al cumplir cincuenta y siete años de vida institucional, la Escuela Superior de Formación de Maestros “Franz Tamayo”, es merecedora de un homenaje, y mediante ella a la familia “Tamayista”, directivos, docentes, estudiantes, técnicos, personal administrativo y de apoyo aniversario coincidente con el Día del Maestro Boliviano.

Que, la Escuela Superior de Formación de Maestros “Franz Tamayo” de Llica del Departamento de Potosí, tiene como primera etapa de creación la aspiración de la sociedad Lliqueña de contar con una institución profesional, la segunda etapa comprendió el fortalecimiento institucional, la tercera etapa estuvo compuesta por los aportes significativos que dio a la educación nacional en el campo de la innovación permanente, y la cuarta etapa que comprende la transformación institucional que fue superando grandes desafíos.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**POR TANTO,**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

**DECLARA:**


Rendir justo y merecido reconocimiento a la **Escuela Superior de Formación de Maestros “Franz Tamayo” de Llica**, de la Provincia Daniel Campos del Departamento de Potosí, en su cincuenta y siete aniversario de creación, celebrado el 6 de junio del presente, y por formar generaciones de jóvenes profesionales capaces e idóneos en el campo de la educación, que llevan en alto el nombre del Estado Plurinacional de Bolivia, inculcando valores y principios éticos en la juventud estudiosa del Departamento de Potosí.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**



Sen. Efraín Chambi Copa  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**



07-06-18

*Recibido*

2